

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral de Zona
Baena (Córdoba)**

Núm. 713/2019

Acta de Prórroga de la Junta Electoral de Zona de Baena (Córdoba).

Siendo la hora señalada, se reúnen debidamente convocados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y con relación a las Elecciones Generales a celebrar el día 28 de abril de 2019, la Junta Electoral de Zona de Baena, se encuentra constituida y compuesta de la siguiente forma:

Presidente: Doña Erica Gómez Quiñones, con DNI nº 52911400S, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena.

Vocales Judiciales:

Doña Francisca García Jiménez con DNI nº 30461622P, Juez de Paz de Luque.

Doña Ana María Vera Toribio con DNI nº 30811028K, Juez de

Paz de Valenzuela.

Vocales no Judiciales:

Don José María Cañete Martínez, con DNI nº 30946446S.

Don Fernando Campo García, con DNI nº 34000252L.

Secretaria: Doña Antonia Rosario Rico López, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena.

Seguidamente por la Sra. Presidenta y a los efectos contemplados en el artículo 14.3 de la LOREG, se acuerda publicar edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el que conste la prórroga y composición de la Junta Electoral de Zona, dando cuenta de ello al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Junta Electoral Provincial.

Se acuerda igualmente librar comunicación dirigida a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos pertenecientes a este distrito electoral a los efectos previstos en el artículo 57 de la LOREG.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto, del que se extiende la presente, que leída y encontrada conforme es firmada por todos los asistentes de lo que yo la Secretaria, doy fe.

En Baena, 8 de marzo de 2019. Hay varias firmas ilegibles.